RESOLUCION DIRECTORAL Nº 5467 -2026

Nuevo Chimbote, 06 NOV. 2026

Vistos: OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD; la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU; y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 086-2025-MINEDU, de fecha 29 de agosto de 2025, se Aprueba la "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, específicamente para Directivos de Instituciones Educativas, de Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 6.4. de la citada norma técnica establece que una de las responsabilidades de la UGEL, es: "a) Difundir oportunamente la convocatoria y su cronograma; publicar la lista de los postulantes para participar en la Etapa Descentralizada, los Cuadros de Mérito de su jurisdicción para la adjudicación por acto público en la UGEL y la relación de ganadores del concurso en su portal institucional, locales institucionales o medios de comunicación masiva a su alcance, ..."

Que, mediante OFICIO-02089-2026-MINEDU-VMGP-DIGEDD, de fecha 12 de octubre de 2026, director general de la Dirección General de Desarrollo Docente, informa respecto a la modificación del cronograma del concurso público de acceso a cargos directivos y de especialistas en educación en las instancias de gestión educativa descentralizada 2025- 2026; siendo, respecto a, será dentro del día 11 de noviembre al 18 de noviembre del presente año.

Que, mediante Memorando Nº 751-2026, de fecha 06 noviembre 2026, el Despacho Directoral comunica que, conforme a lo dispuesto en la RVM N.° 086-2025-MINEDU; numeral 5.2.8.2.38 La adjudicación de plazas de los cargos de Directivos de IIEE se realiza a través de dos adjudicaciones, la primera por acto público de DRE y UGEL, según corresponda, y la segunda por acto público regional a cargo de la DRE..." De acuerdo al siguiente detalle; 5.2.8.2.39 Para la adjudicación de plazas de directivos de IIEE, las DRE o UGEL deben seguir el siguiente orden, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria: a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas, b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB, c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB., Asimismo, el numeral 5.2.8.2.10 señala "Una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos

públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dichos actos. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora y lugar de los actos públicos".

En consecuencia, DISPONE, proyectar la Resolución Directoral que apruebe el cronograma de Adjudicación por acto público a cargo de la UGEL para el **concurso público de acceso a cargos Directivos de Institución Educativa** en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, según el Anexo adjunto;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por la Directora de Sistema Administrativo II Jefe del Área de Gestión Institucional, y visado por la Directora del Sistema Administrativo I Jefe de Personal, y la Especialista Administrativo I Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, Ordenanza Regional N.° 007-2025-GRA/CR: aprobó una nueva versión del ROF del Gobierno Regional de Áncash;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Nº 0093-UGEL Santa de fecha 17 de enero del 2017, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución el Cronograma de Adjudicación por Acto Público a cargo de la UGEL Santa, para el concurso público de acceso a cargos Directivos de Institución Educativa en las instancias de gestión educativa descentralizada 2025-2026, según el anexo adjunto y que forma parte de integrante de la presente resolución en un folio útil.

Artículo 2.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa: https://ugelsanta.gob.pe/ Facebook oficial de UGEL Santa: https://www.facebook.com/share/19rAvvZNBe/ el mismo día de su aprobación.

.

Artículo 3.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Santa, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ORIGINAL FIRMADO

RICHARD VICTORIANO RODRIGUEZ ALVAREZ

DIRECTOR (e)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SANTA

DUGEL(e) RVRA
DSAII'FGI R
DSAI/MPGQ
Proy.44995-2026

Nvo. Chimbote
Lo que se transcribe a Ud. Para conocimientos y demás fines

Ing. Jose Paul Castillo Velasquez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIV
IP 22661

ANEXO Nº 1

ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO
PARA ACCESO A CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2025-2026, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
i) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	**Fecha**: 12/11/2026 **Hora**: 10.00 a.m.	**AUDITORIUM DE LA UGEL SANTA** • **Dirección:** Avda. Los Alcatraces S/N-Nuevo Chimbote • **Referencia:** a 500 metros del Instituto Superior Pedagógica Pública Chimbote
ii) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	**Fecha**: 12/11/2026 **Hora**: 3.00 p.m.	**AUDITORIUM DE LA UGEL SANTA** • **Dirección:** Avda. Los Alcatraces S/N-Nuevo Chimbote • **Referencia:** a 500 metros del Instituto Superior Pedagógica Pública Chimbote
iii) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.	**Fecha:** 13/11/2026 **Hora:** 9.00 a.m.	**AUDITORIUM DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO CHIMBOTE** • **Dirección:** Zona de Equipamiento Mz. C Lte. 1 Nuevo Chimbote. • **Referencia:** a 500 metros de la UGEL Santa.

NOTA:
1. Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la RVM N° 086-2025-MINEDU; asimismo deberán acudir portando su Documento Nacional de Identidad.